

Gobierno del Estado de Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1575-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1575

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,226,603.3
Muestra Auditada	2,940,349.8
Representatividad de la Muestra	91.1%

Los recursos del Gasto Federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Querétaro, para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 3,226,603.3 miles de pesos, integrados por 2,615,104.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 611,498.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,940,349.8 miles de pesos, que representó el 91.1%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, por 287,764.2 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 250,297.4 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar conciliaron ni notificaron a la entidad federativa el monto de estos recursos para que valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud para el ejercicio fiscal 2024 (Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó

la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 91.8 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SESEQ en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1691 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para el ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024) y sus rendimientos financieros generados, en el plazo establecido por la normativa, de la cual remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto “C” (DGPpP”C”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la notificación y documentación para su registro en tiempo y forma; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024), de la cual remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) la notificación y documentación para su registro en tiempo y forma. Por otra parte, se constató que los SESEQ abrieron en el plazo establecido, tres cuentas bancarias; una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2024 y sus rendimientos financieros generados; además, abrieron dos cuentas bancarias productivas, una para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2024 y una para la recepción de la aportación estatal de este programa (ver resultado número 4 del presente Informe), las cuales fueron notificadas de manera oportuna a la SF y al IMSS-BIENESTAR.

Resultado núm. 3

La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SF los siguientes recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024:

- a) Para el caso de los recursos del FASSA 2024, la TESOFE ministró a la SF recursos por 2,583,015.3 miles de pesos, mediante transferencias líquidas en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales y 32,089.2 miles de pesos, por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuadas de manera directa por la SHCP, referentes a pagos a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) y el Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Querétaro, para un total de 2,615,104.5 miles de pesos. Por otra parte, se verificó que la SF transfirió, de manera oportuna y conforme a la normativa, los recursos del fondo a los SESEQ por 2,583,015.3 miles de pesos; asimismo, se constató que la SF y los SESEQ emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa; cabe mencionar que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía; además, la SF acreditó la notificación, en tiempo y forma a la DGPYP“C” de la SHCP de los recibos por la recepción de los recursos líquidos, y por las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros; adicionalmente, se verificó que en la cuenta bancaria del fondo de la SF se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 88.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SESEQ de manera oportuna y sin limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.
- b) Para el caso de los recursos del Programa U013 2024 acordados por 899,263.0 miles de pesos, el IMSS-BIENESTAR le retuvo recursos líquidos por 302,777.6 miles de pesos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos, y entregarlos a la Entidad Federativa en especie; de estos recursos retenidos, el IMSS-BIENESTAR liberó recursos por 15,013.4 miles de pesos y los transfirió al Gobierno del Estado de Querétaro, por lo anterior la TESOFE ministró a la SF recursos en numerario (líquidos) por 611,498.8 miles de pesos y ésta, a su vez, los transfirió a los SESEQ dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; cabe mencionar que la cuenta bancaria no generó rendimientos financieros, toda vez que los recursos del programa fueron transferidos el mismo día que se recibieron; asimismo, se verificó que el IMSS-BIENESTAR notificó a los SESEQ el monto retenido por 287,764.2 miles de pesos para la compra consolidada (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios); además, se constató que la SF y los SESEQ emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y se comprobó que los recursos del programa no se gravaron ni afectaron en garantía; adicionalmente, los SESEQ notificaron al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha en que les fueron transferidos. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS BIENESTAR por 287,764.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por

250,297.4 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 18 del presente informe).

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Querétaro, por medio de la SF, realizó la Aportación Solidaria Estatal del Programa U013 2024 a los SESEQ por 606,715.4 miles de pesos, de los que 424,700.8 miles de pesos correspondieron a la aportación líquida, los cuales se transfirieron en el plazo establecido en la normativa, y 182,014.6 miles de pesos de aportación en especie, que representaron el 70.0% y el 30.0% del total de los recursos acordados, respectivamente, por lo que se cumplió con los porcentajes mínimos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 5

La SF utilizó una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron y administraron los recursos líquidos del FASSA 2024 por 2,583,015.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 88.1 miles de pesos; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, los saldos de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas. Por otra parte, se verificó que utilizó una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron y administraron los recursos en numerario del Programa U013 2024 por 611,498.8 miles de pesos; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, los saldos de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y con los saldos reportados en los registros contables a las mismas fechas.

Resultado núm. 6

Los SESEQ utilizaron seis cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2024, de las cuales una fue receptora y administradora de los recursos federales por 2,583,015.3 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por 9,393.9 miles de pesos y 142.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 9,536.5 miles de pesos; además, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; adicionalmente, los SESEQ utilizaron cinco cuentas bancarias para el pago de nóminas y terceros institucionales, en las que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en éstas correspondieron a los recursos del fondo. Por otra parte, se verificó que utilizaron seis cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los recursos

del Programa U013 2024, de las cuales una fue receptora, administradora de los recursos federales por 611,498.8 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por 5,173.1 miles de pesos y 207.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 5,380.1 miles de pesos; además, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; adicionalmente, los SESEQ utilizaron cinco cuentas bancarias para el pago de nóminas y terceros institucionales, en las que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en éstas correspondieron a los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SS/CAI/327/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 7

La SF y los SESEQ registraron en su sistema contable y presupuestario los siguientes ingresos por los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024:

- a) Los recursos líquidos del FASSA 2024 por 2,583,015.3 miles de pesos y los ingresos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Querétaro por 32,089.2 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 88.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESEQ por 9,393.9 miles de pesos y 142.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 9,536.5 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que los SESEQ registraron los rendimientos transferidos por la SF al 31 de diciembre de 2024 por 88.1 miles de pesos y que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encontró debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Los recursos en numerario del Programa U013 2024 por 611,498.8 miles de pesos; además, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de los SESEQ por 5,173.1 miles de pesos y 207.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 5,380.1 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa se encontró debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 287,764.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios y ordenes de remisión por 250,297.4 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto

de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 18 del presente informe).

Resultado núm. 8

Con la revisión de una muestra de operaciones pagadas con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un total de 2,940,165.6 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- a) Respecto de las operaciones registradas del FASSA 2024, en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales" por 2,156,555.4 miles de pesos, 2000 "Materiales y Suministros" por 161,597.9 miles de pesos y 3000 "Servicios Generales" por 60,200.0 miles de pesos, se verificó que fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, y se canceló con el sello de "Operado FASSA 2024" y se contó con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formatos XML y PDF.
- b) Para el Programa U013, las operaciones registradas por concepto de "Remuneraciones al personal" por 347,102.8 miles de pesos, "Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos" por 104,693.4 miles de pesos, y Gastos de Operación por 110,016.1 miles de pesos, se verificó que fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumplió con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables y se canceló con el sello "Operado con recursos presupuestarios federales del Programa IMSS-BIENESTAR Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud del Ejercicio Fiscal 2024" y contó con los archivos electrónicos de los CFDI en formatos XML y PDF; adicionalmente, se verificó que no se destinaron recursos del Programa U013 2024 para el pago de telefonía celular dentro de la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación" ni para las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 9

El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos del FASSA 2024 por un total de 2,615,104.5 miles de pesos, de los cuales se comprometieron en su totalidad al 31 de diciembre de 2024 y se devengaron 2,603,481.5 miles de pesos, lo que representó el 99.6%, de los recursos ministrados del fondo, y de los que se pagaron 2,580,974.1 miles de pesos al mismo corte; asimismo, al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 2,615,104.5 miles de pesos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios personales	2,156,555.4	2,156,555.4	2,156,555.4	82.4	2,156,555.4	2,156,555.4
Materiales y Suministros	247,919.1	247,919.1	240,602.2	9.2	226,937.5	247,919.1
Servicios Generales	202,410.7	202,410.7	198,104.6	7.6	189,261.9	202,410.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,204.0	1,204.0	1,204.0	0.1	1,204.0	1,204.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,015.3	7,015.3	7,015.3	0.3	7,015.3	7,015.3
TOTAL	2,615,104.5	2,615,104.5	2,603,481.5	99.6	2,580,974.1	2,615,104.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, se comprobó que de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF y transferidos a los SESEQ por 88.1 miles de pesos y los generados en la cuenta bancaria de los SESEQ por 9,393.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, para un total de 9,482.0 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 8,511.6 miles de pesos, al mismo corte, en los objetivos del fondo y 970.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo; asimismo, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESEQ de enero a marzo de 2025, por 142.6 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y conforme al plazo establecido en la normativa.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Querétaro no aplicó la totalidad de los rendimientos financieros generados con los recursos del FASSA 2024, debido a que reintegró a la TESOFE los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 no

comprometidos ni devengados a la misma fecha, los cuales debieron destinarse a los fines del fondo.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SS/CAI/327/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de Querétaro acordó recursos del Programa U013 por 899,263.0 miles de pesos y recibió recursos en numerario por 611,498.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron en su totalidad y se devengaron 608,603.5 miles de pesos, que representó el 67.7%, del total de recursos acordados, y de los que se pagaron 594,292.7 miles de pesos al mismo corte; además, al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 611,314.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2025 por 184.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa y debieron aplicarse en los objetivos del programa.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por un total de 287,764.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó en los registros contables y presupuestarios y proporcionó las remisiones de recepción de insumos de los medicamentos por 250,297.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 18 del presente informe).

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto acordado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2025
Recursos en numerario (líquidos)						
Remuneraciones de Personal	347,102.8	347,102.8	347,102.8	38.6	347,102.8	347,102.8
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	17,286.9	17,286.9	17,286.9	1.9	17,286.9	17,286.9
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades*	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	247,109.1	247,109.1	244,213.8	27.2	229,903.0	246,924.9
Subtotal Numerario	611,498.8	611,498.8	608,603.5	67.7	594,292.7	611,314.6
Recursos en Especie*						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	287,764.2	0.0	0.0	0	0.0	0.0
Subtotal Especie	287,764.2	0.0	0.0	0	0.0	0.0
TOTAL	899,263.0	611,498.8	608,603.5	67.7	594,292.7	611,314.6

FUENTE: Informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados.

*De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 287,764.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó en los registros contables y presupuestarios y proporcionó las remisiones de recepción de insumos de los medicamentos por 250,297.4 miles de pesos; sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 18 del presente informe).

En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al IMSS-BIENESTAR la aplicación de recursos por 179,852.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los cuales 38,241.8 miles de pesos correspondieron a remuneraciones al personal y 141,610.8 miles de pesos a adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo.

Por otra parte, se comprobó que se generaron rendimientos financieros por 5,173.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron en su totalidad, al mismo corte, en los objetivos del programa y de conformidad con las partidas de gasto autorizadas; asimismo, los rendimientos financieros generados en la cuenta de los SESEQ de enero a marzo de 2025, por 207.0 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y conforme al plazo establecido en la normativa.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Querétaro no aplicó la totalidad de los recursos del Programa U013 2024, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2025, los cuales debieron destinarse a los fines del programa.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SS/CAI/327/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Los SESEQ reportaron al IMSS-BIENESTAR que destinaron, de manera transversal, recursos del Programa U013 2024 para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 179,852.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 20.0% de los recursos acordados del programa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo para este rubro.

Servicios Personales

Resultado núm. 12

Con la revisión de una muestra de 300 expedientes de personal, se verificó que en 295 casos los trabajadores contaron con la documentación que acredita el perfil requerido para cubrir el puesto para el cual fueron contratados durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, en cinco casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto desempeñado, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2024 por un total de 1,582.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos del catálogo sectorial de puestos requerido de dos trabajadores con lo que se justifican pagos por 692,293.01 pesos y la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto inmediato anterior de un trabajador, respecto al perfil observado, con lo que se justifican pagos por 545,952.16 pesos; además, se proporcionó la documentación que acredita los reintegros de los recursos por 344,131.00 pesos y 7,062.00 pesos, a la Tesorería de la Federación, por los pagos improcedentes a dos trabajadores y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SS/CAI/327/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Resultado núm. 13

Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SESEQ destinaron recursos del FASSA 2024 por 2,156,555.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025 para el pago de remuneraciones al personal, lo que representó el 82.4%, de los recursos ministrados del FASSA 2024 y los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos y estímulos económicos, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; además, se verificó que los SESEQ destinaron recursos del Programa U013 2024 para el pago al personal federalizado, formalizado, regularizado y homologado, por conceptos de sueldo base, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda por servicios, ayuda de despesa y previsión social múltiple, se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP y para el pago de remuneraciones del personal directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 347,102.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 38.6% y que no excedió el porcentaje del 50.0% autorizado para este rubro; asimismo, se verificó que correspondió al pago de las plantillas del personal que al 31 de diciembre de 2023 estuvieron autorizadas a financiarse con cargo a los recursos transferidos por el IMSS BIENESTAR; además, se comprobó que todo el personal médico, paramédico y afín (incluyendo el personal eventual) que fue contratado con cargo a los recursos del Programa U013 2024 contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa aplicable; por otra parte, se constató que los SESEQ no realizaron pagos con recursos del Programa U013 2024 por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni realizó pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios” y 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, así como, tampoco para el pago de impuestos estatales sobre nómina.
- b) Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores eventuales financiados con recursos del Programa U013 2024, se verificó que los SESEQ formalizaron la prestación de los servicios de los trabajadores eventuales por medio de los contratos respectivos y que los pagos se ajustaron a lo pactado; asimismo, se constató que no se destinaron recursos del Programa U013 2024 para la contratación de personal que realice funciones de carácter administrativo y que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa contó con seguridad social; por otra parte, se constató que no se destinaron recursos del FASSA 2024 para el pago de personal eventual.
- c) Los SESEQ no otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del Programa U013 2024, ni comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal. Por otra parte, se constató que los SESEQ destinaron recursos

del FASSA 2024 por 20,953.3 miles de pesos para el pago de 44 trabajadores que fueron comisionados al sindicato y dichas comisiones fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y la Organización de la Secretaría de Salud y no se otorgaron comisiones con funciones distintas a los objetivos del fondo; adicionalmente, se verificó que los SESEQ no destinaron recursos del Programa U013 2024 para el pago de licencias sindicales.

- d) Los SESEQ no realizaron pagos con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 al personal después de la fecha que causó baja temporal o definitiva, ni pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se verificó que los SESEQ no cancelaron pagos de nómina.
- e) Con la revisión de una muestra de 1,376 trabajadores de cuatro centros de trabajo financiados con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 (Hospital General de Cadereyta, Centro de Salud de Ezequiel Montes, Centro de Salud Huimilpan y Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer), se verificó que 1,335 trabajadores laboraron durante el ejercicio 2024 en su centro de trabajo correspondiente y realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 41 casos se justificó la ausencia del personal (incapacidades, renunciaciones, licencias sindicales y cambios de adscripción).
- f) Los SESEQ realizaron las retenciones y enteros, en tiempo y forma, del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 399,991.3 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 163,476.1 miles de pesos y del Sistema de Ahorro - Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE) por 194,846.4 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, por lo que no se generaron pagos adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Resultado núm. 14

Los SESEQ destinaron recursos del FASSA 2024 para el rubro de servicios personales por 2,156,555.4 miles de pesos que fueron destinados para el pago de remuneraciones del personal federalizado, formalizado, regularizado y homologado, los cuales correspondieron al 82.4% de los recursos transferidos y a un total de 5,359 trabajadores, de los cuales 1,129 corresponden a la rama médica, por un total de remuneraciones por 603,424.9 miles de pesos, 2,681 trabajadores corresponden a la rama paramédica, por un total de remuneraciones por 933,409.5 miles de pesos, 237 trabajadores corresponden a la rama afín, por un total de remuneraciones por 61,432.3 miles de pesos, 1,128 trabajadores corresponden a la rama administrativa afín, por un total de remuneraciones por 285,049.8 miles de pesos, 31 trabajadores corresponden a la rama confianza administrativo afín, por un total de remuneraciones por 10,022.0 miles de pesos, 92 trabajadores corresponden a la rama confianza médica, por un total de remuneraciones por 41,701.9 miles de pesos y 61 trabajadores correspondientes a la rama confianza mando por un total de remuneraciones por 23,578.9 miles de pesos, los que representaron el 27.9%, 43.2%, 2.8%, 13.2%, 0.5%,

1.9% y 1.1%, respectivamente, del importe pagado en remuneraciones del personal; además, se destinaron 148,594.9 miles de pesos para aportaciones patronales; así como, 60,078.1 miles de pesos para conceptos fuera de nómina y se efectuaron deducciones por retardos y faltas de asistencia, responsabilidades por bonificación de pensión alimenticia y responsabilidades por licencias médicas que afectan las prestaciones por un total de 10,736.9 miles de pesos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CUENTA PÚBLICA 2024				
Descripción	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de Pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín				
Médica	1,129	21.1	603,424.9	27.9
Paramédica	2,681	50.0	933,409.5	43.2
Afín	237	4.4	61,432.3	2.8
Administrativa Afín	1,128	21.1	285,049.8	13.2
Confianza Administrativa Afín	31	0.6	10,022.0	0.5
Confianza Médica	92	1.7	41,701.9	1.9
Confianza Mando	61	1.1	23,578.9	1.1
Total	5,359	100.0	1,958,619.3	90.6
Aportaciones y otros gastos de nómina				
Cuotas Patronales			148,594.9	6.9
Conceptos fuera de nómina (Guardería y Medidas de Fin de Año)			60,078.1	2.9
Otros gastos de nómina (deducciones que afectan a las prestaciones)			(10,736.9)	(0.4)
Suma			197,936.1	9.4
Total de remuneraciones			2,156,555.4	100.0
Total recursos transferidos				2,615,104.5
% Total remuneraciones de los recursos transferidos				82.4
FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federalizado, Formalizado, Regularizado y Homologado y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 31 de marzo de 2025 proporcionados por la entidad fiscalizada.				

Resultado núm. 15

Los SESEQ destinaron recursos del Programa U013 2024 para el pago de remuneraciones del personal federalizado, formalizado, regularizado, homologado y eventual por 347,102.8 miles de pesos, que correspondieron al 38.6% de los recursos acordados y a un total de 1,376 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 383 corresponden a la rama médica, por un total de remuneraciones por 135,266.7 miles de pesos, 868 trabajadores corresponden a la rama paramédica, por un total de remuneraciones por 163,651.9 miles de pesos, 38 trabajadores corresponden a la rama afín, por un total de remuneraciones por 4,938.5 miles de pesos, 76 trabajadores corresponden a la rama administrativa afín, por un

total de remuneraciones por 5,140.5 miles de pesos, 8 trabajadores corresponden a la rama confianza administrativo afín, por un total de remuneraciones por 1,430.6 miles de pesos y 3 trabajadores corresponden a la rama confianza médica, por un total de remuneraciones por 1,428.5 miles de pesos, los que representaron el 39.0%, 47.1%, 1.4%, 1.5%, 0.4% y 0.4%, respectivamente, del importe pagado en remuneraciones del personal; además, se destinaron 35,339.0 miles de pesos para aportaciones patronales, y se efectuaron deducciones por retardos y faltas de asistencia, responsabilidades por bonificación de pensión alimenticia y responsabilidades por licencias médicas que afectan las prestaciones por un total de 92.9 miles de pesos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	278	105	383	27.8	135,266.7	39.0
Paramédica	573	295	868	63.1	163,651.9	47.1
Afín	25	13	38	2.8	4,938.5	1.4
Administrativa Afín	10	66	76	5.5	5,140.5	1.5
Confianza Administrativa Afín	3	5	8	0.6	1,430.6	0.4
Confianza Médica	3	0	3	0.2	1,428.5	0.4
Total	892	484	1,376	100.0	311,856.7	89.8
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					35,339.0	10.3
Otros gastos de nómina (deducciones que afectan a las prestaciones)					(92.9)	(0.1)
Suma					35,246.1	10.2
Total de remuneraciones					347,102.8	100.0
Total recursos acordados						899,263.0
% Total remuneraciones del acordado con el estado						38.6

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federalizado, Formalizado, Regularizado, Homologado y Eventual y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 31 de marzo de 2025 proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

Resultado núm. 16

Con la revisión de los 12 contratos seleccionados en la muestra de auditoría, correspondiente a los contratos números SESEQ-DA-052/2024, SESEQ-DA-030/2024, SESEQ-DA-001/2024 y SESEQ-DA-024/2024 financiados con recursos del FASSA 2024 por 221,797.9 miles de pesos y los contratos números RF-SESEQ-DA-001/2024, RF-SESEQ-DA-054/2024, RF-SESEQ-DA-056/2023, RF-SESEQ-DA-027/2024, RF-SESEQ-DA-007/2024, RF-SESEQ-DA-004/2024, RF-SESEQ-DA-005/2024 y RF-SESEQ-DA-002/2024 financiados con recursos del Programa U013 2024 por 214,709.5 miles de pesos, por un total de 436,507.4 miles de pesos, se verificó que los bienes y servicios adquiridos en los contratos números SESEQ-DA-052/2024, SESEQ-DA-001/2024, RF-SESEQ-DA-001/2024, RF-SESEQ-DA-056/2023, RF-SESEQ-DA-027/2024, RF-SESEQ-DA-007/2024 y RF-SESEQ-DA-002/2024, se entregaron y prestaron conforme a los términos y condiciones pactadas, de conformidad con el plazo y montos establecidos en los contratos; por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; asimismo, se constató que para los contratos números RF-SESEQ-DA-004/2024, RF-SESEQ-DA-005/2024, RF-SESEQ-DA-054/2024, SESEQ-DA-024/2024 y SESEQ-DA-030/2024, los SESEQ aplicaron las penas convencionales por un importe de 5,088.6 miles de pesos, las cuales fueron descontadas del pago total a los proveedores.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MUESTRA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Consecutivo	Capítulo de gasto	Modalidad de la adjudicación	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
1	2000	Licitación Pública Nacional	SESEQ-DA-052/2024	Material de Osteosíntesis	21,000.0	20,233.5
2	2000	Licitación Pública Nacional	SESEQ-DA-030/2024	Sustancias Químicas para Laboratorio Médico, Bolsas de Sangre y Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio Médico	32,954.1	32,245.9
3	3000	Licitación Pública Nacional	SESEQ-DA-001/2024	Subcontratación de Pruebas de Laboratorio	60,200.0	60,200.0
4	2000	Licitación Pública Nacional	SESEQ-DA-024/2024	Medicinas y Productos Farmacéuticos y Material de Curación y Suturas	115,000.0	109,118.5
Subtotal FASSA					229,154.1	221,797.9
5	3000	Adjudicación Directa	RF-SESEQ-DA-027/2024	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,262.7	3,262.7
6	2000	Adjudicación Directa	RF-SESEQ-DA-007/2024	Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,882.0	4,882.0
7	2000	Adjudicación Directa	RF-SESEQ-DA-004/2024	Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,491.8	6,473.0
8	2000	Adjudicación Directa	RF-SESEQ-DA-005/2024	Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,626.1	6,622.7
9	3000	Adjudicación Directa	RF-SESEQ-DA-002/2024	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,084.2	20,084.2
10	3000	Licitación Pública Nacional	RF-SESEQ-DA-001/2024	Servicio Integral de Anestesiología	55,000.0	38,999.5
11	3000	Licitación Pública Nacional	RF-SESEQ-DA-054/2024	Servicio de Limpieza	51,943.2	47,669.6
12	2000	Licitación Pública Nacional	RF-SESEQ-DA-056/2023	Servicio de Comedor en Unidades Médicas	86,715.9	86,715.8
Subtotal U013					235,005.9	214,709.5
Total					464,160.0	436,507.4

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones, pólizas contables, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 17

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De los contratos números SESEQ-DA-052/2024, SESEQ-DA-030/2024, SESEQ-DA-001/2024 y SESEQ-DA-024/2024 financiados con recursos del FASSA 2024 por 221,797.9 miles de pesos y los contratos números RF-SESEQ-DA-001/2024, RF-SESEQ-DA-054/2024 y RF-SESEQ-DA-056/2023 financiados con recursos del Programa U013 2024 por 173,384.9 miles de pesos, por un total de 395,182.8 miles de pesos, adjudicados bajo la modalidad de licitación pública nacional, se verificó que los SESEQ realizaron los procedimientos de contratación de conformidad con la normativa y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública (SFP)”, ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados y que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, los procedimientos se encuentran amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y se presentaron las fianzas que amparan el cumplimiento de los contratos y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.
- b) Por otra parte, respecto de los contratos números RF-SESEQ-DA-007/2024, RF-SESEQ-DA-004/2024 y RF-SESEQ-DA-005/2024 para la adquisición de “medicinas y productos farmacéuticos” y los contratos números RF-SESEQ-DA-027/2024 y RF-SESEQ-DA-002/2024 para la prestación del servicio de “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e Instrumental médico y de laboratorio”, financiados con recursos del Programa U013 2024 por 41,324.6 miles de pesos, celebrados bajo la modalidad de adjudicación directa, se verificó que los procedimientos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, en todos los casos se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de los dictámenes fundados y motivados; asimismo, se verificó que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública (SFP)”, ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, se constató que se encuentran amparados bajo los contratos debidamente

formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, se presentaron en tiempo y forma las fianzas que amparan el cumplimiento de los mismos y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

- c) Los bienes y servicios adquiridos con los contratos seleccionados en la muestra de auditoría, financiados con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un total pagado de 436,507.4 miles de pesos, correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas y cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato; cabe mencionar, que de los bienes adquiridos en los contratos seleccionados en la muestra de auditoría correspondientes a medicinas y productos farmacéuticos, se mostró evidencia del registro en almacén y el reporte de inventario correspondiente.
- d) Con la revisión de una muestra de tres Hospitales (Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer, del Hospital General de San Juan del Río y del Hospital General de Querétaro), de los cuales se seleccionaron tres claves de medicamento controlado y de alto costo, los SESEQ mostraron evidencia de los controles para la recepción, manejo, resguardo y entrega del medicamento hasta su beneficiario final; asimismo, se verificó que generaron reportes de existencias, control de entradas y salidas, inventarios y entrega al beneficiario; además, se verificó que contaron con licencia sanitaria correspondiente.
- e) El IMSS-BIENESTAR retuvo al Gobierno del Estado de Querétaro recursos del Programa U013 2024 por un total 287,764.2 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios la recepción de los insumos y proporcionó facturas, pólizas, constancias, remisiones y acuses de recibo de los medicamentos, vacunas y tiras reactivas por 250,297.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 18 del presente Informe); asimismo, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes del recurso en especie manifestó su entera conformidad a través del sello de “recibido a entera satisfacción”. Cabe mencionar que, el IMSS-BIENESTAR autorizó la liberación de recursos líquidos por un monto de 15,013.4 miles de pesos, de los recursos inicialmente retenidos para la adquisición de medicamentos, de los cuales se constató que fueron erogados para tal fin y se encuentran incluidos en el monto total de los recursos en numerario recibidos por 611,498.8 miles de pesos.

Resultado núm. 18

El Gobierno del Estado de Querétaro suscribió el 17 de enero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de

Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024) en el que acordó con la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR recursos en especie del Programa U013 2024, de los cuales la entidad federativa reportó en sus registros contables y presupuestarios; entradas de almacén y acuses de recibo de los medicamentos, de vacunas y de material de curación, una cifra que difiere con el monto acordado, sin que, a la fecha de la auditoría (19 de septiembre de 2025) presente la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos acordados en especie para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y el IMSS-BIENESTAR.

2024-A-22000-19-1575-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro realice la conciliación definitiva de los recursos acordados en especie del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

Resultado núm. 19

El Gobierno del Estado de Querétaro no celebró Convenios para conservación y mantenimiento o construcción de establecimientos de salud con cargo a los recursos de los Programas U013 o del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (Programa E001), ni destinó recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, para el mantenimiento ni conservación de las unidades médicas o construcción de obra de la entidad.

Transparencia

Resultado núm. 20

El Gobierno del Estado de Querétaro reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales mediante el SRFT, y de manera pormenorizada el avance financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro del Programa U013 2024; sin embargo, la información reportada en el formato del Ejercicio de Gasto al cuarto trimestre no fue congruente con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SS/CAI/327/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Para el caso de los recursos del FASSA 2024, reportó de manera oportuna a la SHCP, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro; asimismo, se verificó que la información reportada en el formato del Ejercicio de Gasto al cuarto trimestre fue congruente con lo reportado en su Estado Analítico del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, que incluyó la evaluación de los recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se verificó que los resultados de la evaluación se publicaron y difundieron en su página de Internet.
- c) El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de los SESEQ remitieron de manera trimestral a la SSA, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal financiado con recursos del Programa U013 2024 y difundieron la información en su página de Internet.
- d) El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de los SESEQ, envió el Programa del Gasto y la información para identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre de 2023, dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 al IMSS-BIENESTAR; asimismo, remitió de manera mensual la información relativa a los recibos de nómina del personal contratado, los cuales correspondieron con los del formato 2CAF del anexo "A" del Acuerdo de Coordinación y los informes de la totalidad de las adquisiciones realizadas de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" los cuales indicaron el nombre del proveedor, la clave y el nombre del medicamento, las unidades compradas, el monto unitario, el monto total y el procedimiento de adquisición; de igual forma, se remitieron los informes trimestrales del desglose del gasto por partidas líquida-especie, de manera oportuna, así como los reportes cuatrimestrales de conformidad con la normativa de las partidas 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación", 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación", 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de

programas públicos", 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores", 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" y 33903 "Servicios integrales".

- e) El Gobierno del Estado de Querétaro a través de los SESEQ puso a disposición del público en general, el Acuerdo de Coordinación del Programa U013 2024 mediante su página de Internet y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 351,193.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 351,193.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,062.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,940,349.8 miles de pesos, que representó el 91.1% de los 3,226,603.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,615,104.5 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 611,498.8 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido la totalidad de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron en su totalidad.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido la totalidad de los recursos transferidos; sin embargo, al 31 de marzo de 2025, aún no pagaba 184.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó recuperaciones operadas por un importe de 351.2 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Querétaro no cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024 no fue congruente con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00482/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 18 se considera como no atendido.

Ship, -100010-

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 OCT 2025
10:30 AM
OFICIA DE PARTES
SEITE A JUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
08 OCT 2025
5:40 PM
FOLIO: 2481

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Asamblea

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00482/2025
Auditoría No. 1575
Asunto: Respuesta al Acta de
Resultados finales y observaciones
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Gro., 08 de octubre de 2025

Lic. Leonor Angélica González Vázquez
Directora General del Gasto Federalizado
"B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de la Reunión virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 03 (tres) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), así como a la cédula de resultados, correspondientes a la auditoría 1575 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser ejercidos en Materia de Salud", Cuenta Pública 2024, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por la Entidad, misma que se detalla en el anexo adjunto al presente, siendo ésta la responsable de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B3"
RECIBIDO
09 OCT 2025
5:40 PM
DAGE "B3"

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Marciano Cruz Ángeles.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
BSS/JRP

ISO 37001
SYSTEM CERTIFIED

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Gro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Servicios Personales
 6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
 7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
 8. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo o programa.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa y el Organismo Ejecutor abrieron, en forma previa a la radicación de los recursos del fondo o programa cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron los recursos del fondo o programas del ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, rendimientos financieros.

FASSA

Identificar si contó, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2023, con cuentas bancarias productivas y específicas, así como constatar si remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro.

U013

Constatar la apertura de tres cuentas bancarias, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente, una para la recepción por parte del ejecutor y una para la recepción de la aportación estatal, así como verificar el envío de la documentación de las cuentas al Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo o programa, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, comprobar que el estado no gravó o afectó en garantía los recursos que le fueron transferidos.

Por otra parte, comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente ministró íntegramente los recursos del fondo o programa junto con los rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores en el tiempo establecido conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, para el caso del programa presupuestario U013 comprobar que el organismo ejecutor informó al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de esta, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados.

U013

Comprobar, si es el caso, la recepción de los recursos líquidos que fueron liberados por el IMSS-BIENESTAR correspondientes a la retención en especie.

Adicionalmente se deberá constatar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y la utilizada por la Unidad Ejecutora se manejaron exclusivamente los recursos del fondo o programa del ejercicio fiscal en revisión y sus rendimientos financieros generados, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, comprobar que el saldo de los registros contables y el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 corresponda con el saldo reportado en el estado de cuenta bancario, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas e identificadas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la Secretaría de Finanzas o su equivalente, así como la Unidad Ejecutora, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales recibidos del fondo o programa y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo o programa fue coincidente, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra seleccionada de la erogación del fondo o programa, se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones; asimismo, comprobar que estén soportados en la documentación

comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables o como se establezca en las disposiciones locales, que corresponde a erogaciones del fondo o programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del fondo o programa, origen del recurso y el ejercicio fiscal que corresponde; asimismo, constatar que se cuenta con los archivos electrónicos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML Y PDF).

U013

Constatar que de la muestra seleccionada de los registros realizados no se ejerció recurso en las partidas de gasto siguientes:

- a) En la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", no se podrá incluir el pago de telefonía celular.
 - b) En las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".
4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, verificar que las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Para el programa U013 indicar si de manera transversal la entidad federativa cumplió con destinar al menos el 20.0% de los recursos transferidos en acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

5. Servicios Personales: Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos que así lo requieran, constatar su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Corroborar que las remuneraciones efectuadas al personal con recursos del fondo o programa se ajustaron a los tabuladores autorizados, y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, vales de despensa, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puesto de las ramas médicas, paramédicas, grupos afín y administrativa, según corresponda.

FASSA

Verificar el porcentaje y el monto de los recursos asignados y ejercidos en remuneraciones del personal.

U013

Verificar que la entidad federativa:

a) Destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas.

b) En caso de realizar nuevas contrataciones, sean hasta el porcentaje señalado.

c) Que no se hayan realizado pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni pago de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados con recursos del fondo o programa se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

a) Que las contrataciones realizadas no sean para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.

b) Que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa, contó con seguridad social (aun en el caso de tratarse de personal eventual, siempre y cuando se constate que dicho personal laboró por un periodo mínimo de un año).

Constatar que las licencias con goce de sueldo o por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, del personal financiado con los recursos del fondo o programa, no se otorgaron con funciones distintas a los objetivos del programa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que, en caso de existir comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, exista solicitud oficial en la cual se

justifique la necesidad de los servidores públicos de que se trate y se exprese que los servicios que motivan la comisión no serán remunerados.

Verificar que no se realizaron pagos a personal, financiado con los recursos del fondo o programa, que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo, programa o destino de los pagos cancelados a la TESOFE.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo o programa, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal financiado con los recursos del fondo o programa, así como el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo o programa.

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios: Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo y contratación de servicios y arrendamientos, financiados con los recursos del fondo y programas.

a) Se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y que en aquellos casos en los que no se ajustaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.

b) Que la adquisición de bienes y contratación de servicios y arrendamientos se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que se sujetó a lo estipulado en las bases de la licitación, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.

c) Que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

U013

Constatar si el IMSS-BIENESTAR liberó al estado recurso líquido correspondiente a medicamento, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta (sólo deberá ser ejercido para adquirir medicamento).

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios adjudicados se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con

las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones de operación.

Adicionalmente, y en aquellos casos que así se requiera, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos, y su publicación en su página de Internet, que se cuente con los resguardos correspondientes; que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario; y, en caso de que existan bajas de los bienes, éstas se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Verificar mediante una muestra (inspección física o validación documental) de unidades médicas u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa recibió del IMSS-BIENESTAR los recursos en especie (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines.

7. Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud: Verificar que en las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra de la entidad federativa, en los procesos de adjudicación se cumplió con la normativa, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitación, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, verificar que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, verificar que la contratación de obra pública se efectuó al amparo de un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas, y que se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos.
8. Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo o programa; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” conforme al registro del presupuesto de egresos y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que en el caso de FASSA la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de Internet; asimismo, revisar si

en dicho PAE se consideró la evaluación del fondo o programa. Por último, comprobar la evaluación que se realizó y que fue publicada.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a la Secretaría de Salud (SSA).

U013

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la entidad federativa remitió:

- Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, el "Programa de Gasto Federal" de manera impresa.
- Durante el primer trimestre del año el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, la Entidad Federativa deberá enviar la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Remitir, de manera mensual, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF, así como la justificación de las diferencias
- Informar de manera mensual la conciliación de Medicamentos la totalidad de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa.
- El desglose de partidas autorizadas y restringidas, de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV) en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2024, o en el mes de abril de 2025 (V), en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo de 2025.
- De manera cuatrimestral, desglosado por mes, los formatos en Excel

a) Partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud [CLUES], descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total).

b) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total, así como memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos).

c) Partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" (se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado).

d) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total).

e) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

f) Partida 33903 "Servicios integrales". Se deberá incluir Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

Constatar que la entidad federativa, publicó el Acuerdo de Coordinación en el órgano de difusión local y lo difundió en su página de Internet.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Política Fiscal e Ingresos y de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; la Dirección de Finanzas y la Subcoordinación General Administrativa, ambas de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Salud: artículo 77 bis 15.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el

Estado de Querétaro, cláusulas, tercera, inciso f y sexta, y su Anexo A Ejercicio de la Aportación Federal Transferida, párrafo segundo; de su Apéndice I, Respecto a la aportación federal, numeral 3 y Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio del Recurso Federal.

Lineamientos de operación del programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2024, Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9.2 Adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.